

(“Se abre la sesión a las diez horas y once minutos.”)

La Sra. **PRESIDENTA:** Buenos días, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación y Deporte del día de hoy. Se va a alterar el orden del día porque se ha recibido una carta de UGT-FETE, que paso a leer a sus señorías: “Me pongo en contacto con usted para presentarle mis más sinceras disculpas ante la imposibilidad de poder asistir a la comparecencia que estaba programada para hoy, 8 de mayo, en la Comisión de Educación. Como sabrá, se ha producido la coincidencia temporal entre mi comparecencia y el congreso ordinario de UGT Madrid que, por razones organizativas, ha adelantado su comienzo a la mañana del día 8 de mayo cuando estaba previsto el mismo en la tarde de ese mismo día, siendo, además, inexcusable mi presencia para participar en el debate de la gestión de la Comisión Ejecutiva. Agradeciéndole de antemano la aceptación de mis disculpas, quiero manifestarle mi disposición para comparecer en una próxima ocasión. Atentamente. Eduardo Sabina Blasco, Secretario General de FETE-UGT Madrid.” Por tanto, no asistiendo el compareciente del segundo punto del orden del día, se entiende por tramitada la iniciativa. Antes de comenzar, quiero explicar a SS.SS. que el retraso de la Comisión ha sido debido a que hemos tenido que pasar esta carta, que se ha recibido ahora, por Registro y por eso

hemos empezado diez o quince minutos más tarde. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

1º PCOC 350/13 RGEP 2166 a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eusebio González Jabonero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del estado actual del CEIP “Ntra. Sra. del Pilar” de la localidad de Torrejón de Velasco.

Para contestar comparece, en representación del Gobierno, el Ilmo. Sr. director general de Infraestructuras y Servicios don Gonzalo Aguado, a quien pido que se incorpore a la mesa y aprovecho para dar la bienvenida a los invitados que tenemos en la Comisión. Para formular la pregunta, tiene la palabra doña Rosa Alcalá.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN:** Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del estado actual del Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Sra. del Pilar, de la localidad de Torrejón de Velasco?

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Aguado Aguirre): Buenos días, señorías. Actualmente, en el colegio Nuestra Señora del Pilar, de Torrejón de Velasco existen 14 grupos, con 289 alumnos escolarizados en infantil y primaria. Concretamente, hay 4 grupos de infantil con 96 alumnos y 10 grupos de primaria con 193 alumnos.

Las necesidades de escolarización del municipio, a día de hoy, están cubiertas con la capacidad actual del colegio. En cuanto al estado de las edificaciones, se consideran aceptables, debido, entre otras cosas, a las importantes inversiones acometidas desde el Ayuntamiento en distintos ámbitos, como es en las paredes del centro, en las cerrajerías, en la pintura, en la adecuación de aulas, en el patio, incluso en la sustitución de la caldera del edificio. Por tanto, la valoración que hace el Gobierno sobre el estado actual del CEIP Nuestra Señora del Pilar, de Torrejón de Velasco es buena y podemos decir que tenemos un centro público en buenas condiciones para desarrollar su importante labor. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra doña Rosa Alcalá.

La Sra. **ALCALÁ CHACÓN**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar a Silvia Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el municipio de Torrejón de Velasco y agradecerle su presencia en esta Comisión.

El colegio Nuestra Señora del Pilar, de Torrejón de Velasco, como comentaba el señor Director, cuenta actualmente con 289 alumnos. Es un colegio de línea 1, pero convertido en la práctica en un línea 2. Actualmente, cinco de las nueve aulas están desdobladas, y dos al límite de la ratio; dispone de 14 grupos, cuatro en infantil y diez en primaria. Lo que nos interesa, señor Director General, es conocer cuáles son los planes reales de la Consejería para el colegio Nuestra Señora del Pilar y para la educación pública en el municipio de Torrejón de Velasco.

Hoy lo que realmente mi Grupo hace es poner voz a la preocupación de los padres y madres de Torrejón de Velasco que han decidido llevar a sus hijos a la educación pública, a la escuela pública. Nos encontramos ante un colegio con una antigüedad de más de 30 años; un colegio que ha ido sufriendo diversas ampliaciones, obras de adaptación de aulas y rehabilitaciones. El colegio presenta deficiencias estructurales importantes que repercuten de manera directa en la educación y el servicio que reciben los niños y niñas escolarizados; por ejemplo, falta de baños en educación infantil, falta de patio para el recreo, falta de instalaciones deportivas suficientes; un colegio que desde hace muchos años es insuficiente para el municipio de Torrejón de Velasco.

Para saber por qué nos encontramos ante esta situación, es bueno conocer algunos antecedentes. En abril de 2004 Miguel Ángel López accede a la alcaldía de Torrejón de Velasco, gracias a una moción de censura. Miguel Ángel López, de forma inmediata, decide firmar un convenio con la Comunidad de Madrid para construir un colegio concertado. El ayuntamiento cede los terrenos previstos para la construcción de un nuevo colegio público para este colegio concertado. El ayuntamiento del Partido Popular opta por la construcción de un centro concertado y no un segundo colegio público. En una

carta enviada por el entonces alcalde a los vecinos, se justifica esa decisión ante la imposibilidad de que la Comunidad de Madrid se haga cargo de la construcción de un nuevo colegio público. En dicha carta el alcalde concluye –y leo literalmente-: “La Comunidad de Madrid no incluyó en sus últimos presupuestos dinero para hacer un colegio público en Torrejón de Velasco. Nos reunimos con el Consejero y vimos que la iniciativa privada iba a ser más rápida, los plazos en las obras son menores, y el pueblo necesita un colegio ya.”

Casi diez años después, en el municipio de Torrejón de Velasco nos seguimos encontrando con la necesidad de un segundo colegio público. El colegio concertado no ha dado solución a las necesidades educativas; los padres y madres que quieren llevar a sus hijos a la escuela pública tienen grandes dificultades en este municipio. Ustedes tienen un problema: a pesar de ustedes y de todos sus intentos de derivar a los alumnos al colegio concertado, los padres deciden escolarizar a sus hijos e hijas en el colegio público Nuestra Señora del Pilar. Además, en estos momentos, muchos padres no pueden asumir los costes del colegio concertado. Este colegio concertado fue objeto de una denuncia porque cobraba a los alumnos por gastos de material; actualmente mantiene otros costes que para muchas familias son insostenibles, como el uniforme y el precio del comedor.

Este es un ejemplo más del trabajo del Partido Popular para acabar con el modelo de educación pública, para sustituirlo por otro privado. Ustedes tenían claro cuál es el objetivo y su modelo de educación, y, por supuesto, no es la educación pública. En los últimos años han utilizado la crisis como excusa, pero vemos en este caso que mucho antes abandonaron la educación pública en nuestra Comunidad de Madrid. Le pido, señor Director General, que sea claro y nos diga cuáles son los planes de su Consejería, que nos diga si piensan construir un segundo colegio en Torrejón de Velasco, si van a ampliar el colegio de Nuestra Señora del Pilar para convertirlo en uno de línea 2;

parece que las últimas actuaciones del ayuntamiento van dirigidas a convertir el colegio de Nuestra Señora del Pilar en uno de línea 2. La Concejala de Educación así lo afirma en una entrevista publicada en un medio de comunicación de la zona, que tengo aquí y que le puedo facilitar a continuación. ¿Existe acuerdo con la Consejería para que este centro pase a ser de línea 2? ¿Para cuándo sería dicha ampliación? Consideramos que es muy importante que los padres y madres conozcan lo antes posible en qué condiciones va a estar el centro para el próximo curso. En este curso se tuvo que instalar una mampara de forma urgente para partir un aula, los niños de tercero han pasado todo el curso hacinados; ¿sabe usted que ni siquiera se puede cerrar la puerta de la clase? Le exigimos, señor Director General, que lo antes posible se dé una solución a este centro educativo; una solución definitiva. No sigan parcheando y buscando soluciones para salir del paso; le recuerdo que el derecho a la educación es el pilar básico de la sociedad y fundamental para el progreso. No puede jugar con la educación y el futuro de los niños de Torrejón de Velasco. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Aguado Aguirre): Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señoría, le he comentado en mi primera intervención el estado en el que se encuentran las edificaciones que componen el colegio y, desde luego, yo no tengo constancia de los daños estructurales que usted ha mencionado; he visitado personalmente el centro y no tengo constancia de ellos. De todas maneras, seguiré investigando si realmente hay daños estructurales, porque,

lógicamente, se tendrían que tratar con urgencia; pero ya le digo que no tengo constancia.

Como le he dicho, en mi primera intervención le he descrito en qué estado se encuentran las edificaciones del colegio y la capacidad actual del centro, que, como bien ha dicho usted, es de 14 grupos y 289 alumnos, y que a día de hoy están cubiertas las necesidades de escolarización. Por supuesto, cuando las necesidades de escolarización así lo exijan, tenemos prevista la configuración del colegio como un línea 2, como usted bien ha dicho. Actualmente hay cinco niveles educativos que ya tienen la línea 2: uno, en infantil de cuatro años, y cuatro en primaria, en los cursos primero, segundo, tercero y sexto; es decir, en estos cursos ya existe la línea 2: dos grupos por curso. Por tanto, para completar la línea 2 en todo el colegio habría que construir un aulario de seis unidades: dos aulas de infantil y cuatro de primaria. Pero, como le he dicho antes –y quiero insistir en ello-, cuando las necesidades de escolarización así lo exijan.

Para acometer esa futura ampliación se están estudiando una serie de alternativas conjuntamente y con el Ayuntamiento y con la Dirección del centro; una de ellas, como usted bien sabe ya que votaron a favor en el Pleno correspondiente, consiste en la tramitación que desde el Ayuntamiento se está llevando a cabo de una modificación puntual de planeamiento en la plaza colindante con el colegio para dotar a dicha plaza de un uso compatible para albergar esa ampliación; pero, como le he dicho antes, señoría, cuando las necesidades de escolarización así lo exijan. Porque mire, la escolarización prevista –prevista, ¿eh?- para el curso 2014-2015 –o sea, no para este septiembre sino para el curso 2014-2015- es de 15 grupos; esto es, un grupo más de los 14 que actualmente alberga la capacidad del colegio. Le digo la previsión del curso 2014-2015 porque estamos avanzando esta previsión para redactar los pertinentes proyectos y llegar a tiempo a septiembre de 2014, que es cuando se inicia ese curso. Como le he dicho, la escolarización prevista

para ese curso será de 15 grupos; por tanto, habría que disponer para ese curso de al menos un grupo más para dar respuesta a esa previsión. Y la configuración como línea 2 de todo el colegio se acometería cuando estuviera lista la modificación puntual a la que hacía referencia anteriormente y, en todo caso –insisto-, cuando las necesidades de escolarización así lo exijan. Si exigen las necesidades de escolarización la configuración del colegio en línea 2 antes de que se termine de tramitar la modificación puntual, estudiaremos algunas alternativas, pero la modificación puntual –si está presente una concejala del Ayuntamiento lo sabrá- ha sido aprobada ya por el Pleno del Ayuntamiento y se está tramitando en la Consejería.

Por tanto, a la vista de lo que he dicho, señorita, la valoración que hace el Gobierno sobre el estado del colegio Nuestra Señora del Pilar, de Torrejón de Velasco, a día de hoy, como le dije en mi primera intervención, es buena tanto por capacidad como por el estado de las instalaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3º C 401/13 RGE 3766 de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre cambios en los procesos de selección de profesores interinos en los centros públicos de primaria y secundaria. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece, por delegación de la Excma. Sra. Consejera, la Ilma. Sra. directora general de Recursos Humanos doña María Teresa Martínez de Marigorta Tejera. Le damos la bienvenida a la Comisión, y le ruego que ocupe su lugar en la mesa. Para introducir la comparecencia, tiene la palabra doña Tania Sánchez del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Buenos días, Gracias señora Presidenta. Quiero aclarar que hemos solicitado la comparecencia de la señora Consejera. Agradecemos que haya venido la Directora General, a la que ha designado a tal efecto, pero queremos que quede constancia de que hemos solicitado la comparecencia de la Consejera, que no estaría mal que alguna vez viniera por esta Comisión, sobre todo para temas que están generando tanto conflicto.

Creo que el objeto de la comparecencia queda suficientemente claro en la formulación de la misma. Seguro que la Directora General no ignora que el profesorado interino ha estado protagonizando estos días diferentes propuestas, reclamando a su Consejería que abandone esa política a la que nos tiene acostumbrados la Consejera de no diálogo, y que se siente a negociar una regulación de la selección del profesorado interino de secundaria y primaria. Desde este Grupo hemos apoyado estas reivindicaciones y buscamos con esta comparecencia arrojar un poco de luz sobre los motivos y criterios que han guiado los cambios que se han producido en ese proceso de selección, con la firme voluntad de entender a qué responde este nuevo conflicto que genera la Consejería. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Directora General, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Martínez de Marigorta Tejera): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Comparezco a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre los cambios en los procesos de selección de profesores interinos en los centros públicos de primaria y secundaria. Como ya conocen SS.SS., en el momento actual se encuentra en tramitación un proyecto de decreto del Consejo de Gobierno que aborda una nueva regulación de la elaboración de las listas de funcionarios interinos docentes, tema en que centraré esta primera parte de mi intervención.

En nuestro modelo de función pública, la selección de los funcionarios viene condicionado por lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución, que exige que el acceso a la función pública se regule por norma con rango de ley, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad. Estos principios forman parte del contenido material del derecho fundamental recogido en el artículo 23.2 de la Constitución, es decir, el derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, que representa a su vez la concreción en esta materia del derecho fundamental a la igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución.

Según reiterados pronunciamientos del Tribunal Constitucional, el derecho de acceso a la función pública no es un derecho a desempeñar funciones determinadas, sino que es la garantía de la igualdad de oportunidades. Esta igualdad solo puede ser efectiva si se cumplen requisitos legales que no sean discriminatorios. El acceso a la función pública y la consiguiente selección que le precede solo son legítimos si los requisitos legales sirven para constatar el mérito y la capacidad valorándolos de forma adecuada. Con ello se impone esta obligación a los poderes públicos y se les

impide exigir requisitos que no estén relacionados con el mérito y la capacidad. Por otra parte, estos principios constitucionales afectan a la función pública profesional, ya se trate de funcionarios de carrera o de funcionarios interinos, y bajo el título de principios rectores de acceso al empleo público se recogen el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, que señala que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

El Estatuto Básico nace con vocación universal de aplicación y norma de referencia para todos los empleados públicos, aspirando a ordenar el sistema de empleo en su conjunto y aglutinando en su ámbito de aplicación al personal docente, salvo determinadas cuestiones diferenciales. Su artículo 10 define el concepto de funcionario interino, que es aquel que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia es nombrado como tal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera. Asimismo, este artículo precisa las notas fundamentales de su régimen jurídico, estableciendo que la selección de los funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por otro lado, el régimen jurídico básico del personal docente no universitario, aparte de recogerse en el Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra regulado en la Ley Orgánica de Educación. Esta ley regula el sistema de acceso a la función pública docente estableciendo el sistema de concurso oposición y previendo un sistema transitorio de acceso y un sistema ordinario. Sin embargo, la LOE, al contrario de lo que ocurrió en su día con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, nada dice sobre el concreto proceso de selección de los funcionarios interinos. Por lo tanto, ante el silencio de la Ley Orgánica de Educación, hay que acudir a los preceptos del Estatuto Básico, que regulan el acceso a la función pública con carácter

general, sin perjuicio de la que las norma que regula en la LOE el acceso a la función pública docente deben servir de anclaje en los procesos selectivos para el acceso a la función pública por los funcionarios interinos.

Resulta evidente que deben exigirse los mismos requisitos para el acceso a la función pública docente a los funcionarios de carrera y a los interinos, con el único matiz que se permite por el Estatuto: realizar una selección ágil para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Desde el punto de vista jurídico, está claro que la interinidad o la temporalidad no justifican la inaplicación de las garantías de igualdad, mérito y capacidad en la selección. Por ágiles y rápidos que sean los procedimientos para su nombramiento, la legislación básica sigue manteniendo la vigencia de estos principios. En este mismo sentido se manifestó la Comisión de Expertos que elaboró el Estatuto Básico del Empleado Público, que precisó expresamente que lo que resulta necesario es que, en garantía de la objetividad de la selección, intervengan los órganos especializados e independientes, es decir, órganos dotados de las mismas garantías de imparcialidad y especialización aplicables a la selección del resto de los empleados públicos, aparte, claro está, de la no perpetuación irregular de las situaciones de temporalidad o interinidad.

En conclusión, una vez producida la extinción del régimen transitorio establecido por la Ley Orgánica de Educación para el acceso a la función pública docente, la entrada en vigor del sistema ordinario de la LOE aconseja modificar la regulación de la selección del personal funcionario interino con objeto de armonizar el actual sistema de concurso-oposición con el sistema de selección de los funcionarios interinos.

Desde el punto de vista competencial, el artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid le atribuye la competencia sobre el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución del régimen

estatutario de sus funcionarios, en el marco de la legislación básica del Estado. En este mismo sentido, la Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid confiere al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria específica en esta materia y para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en su desarrollo. El artículo 87 de esta misma ley establece que son funcionarios interinos quienes, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, y en virtud del correspondiente nombramiento, ocupan puestos de trabajo vacantes atribuidos a funcionarios en tanto no sean ocupados por estos, o en sustitución de los que tengan derecho a reserva de plaza. Añade que dicho personal deberá reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el grupo y cuerpo al que corresponda la plaza que transitoriamente ocupe, y que su relación de servicios se extinguirá cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó su nombramiento y, en todo caso, cuando la plaza sea cubierta por el correspondiente funcionario.

La relación de servicios de los interinos es de naturaleza administrativa y se regula por el mismo régimen estatutario que los funcionarios de carrera, salvo en aquellos extremos que resulten de aplicación exclusiva para aquellos.

En cumplimiento de estas previsiones, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha ido aprobando diversas disposiciones que han regulado los procedimientos de provisión con carácter general para el personal funcionario interino de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid, estando actualmente vigente el Decreto 50/2001, de 6 de abril. Este decreto establece los sistemas de selección de los funcionarios interinos, fundamentalmente la selección a través de listas de espera formadas a partir de los procesos selectivos para el acceso a la función pública autonómica, y la selección a través de convocatorias específicas para aquellos puestos correspondientes a cuerpos, escalas o especialidades en los que no se hubiese formado lista o la misma se hubiese agotado. El sistema de formación de listas de espera para cubrir por funcionarios interinos puestos reservados al

personal de la Administración General de la Comunidad de Madrid es, por tanto, el sistema principal para la cobertura de estos puestos, y se basa en los procesos selectivos que se celebren, siempre que los participantes hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente, de acuerdo con lo establecido en las respectivas convocatorias, ordenándose los aspirantes en las listas según la puntuación obtenida en las distintas pruebas superadas. Con la celebración de cada proceso selectivo se derogan íntegramente las listas derivadas del proceso selectivo anterior, no integrándose los incluidos en estas en las nuevas listas derivadas del nuevo proceso selectivo.

Por lo que al personal docente se refiere, el artículo 3.2 de la Ley de la Función Pública en la Comunidad de Madrid establece que podrán dictarse normas específicas para adecuarlos a las peculiaridades del personal sanitario, docente e investigador. A este respecto, y tomando como punto de partida el proceso de transferencias a la Comunidad de Madrid de las competencias en materia de Educación, en el ámbito del personal docente interino se han sucedido las siguientes regulaciones: “Acuerdo para la estabilidad y mejora de la calidad del empleo docente”, adoptado el 11 de abril de 2000 por la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario. Según este acuerdo, se respetan todas aquellas listas que estuvieran vigentes con anterioridad a su firma, es decir, las vigentes en el curso 1999-2000. Estas listas ya vigentes solo se modificarían y se reordenarían, según el nuevo acuerdo, cuando la Comunidad de Madrid convocase nuevos procesos selectivos para cada cuerpo y especialidad; si no, las listas se mantenían con la composición y la ordenación anteriores al año 1999.

Acuerdo de 21 de mayo de 2001 de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de condiciones de trabajo del personal funcionario docente de los cuerpos LOGSE al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Este acuerdo recoge el mismo contenido que el anterior; finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2003 y estuvo prorrogado

automáticamente hasta que un nuevo acuerdo lo sustituyera. Los sucesivos procesos negociadores fueron recogiendo acuerdos sobre temas particulares, entre ellos el sistema de funcionamiento de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, que fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2006.

El último acuerdo sectorial aprobado como tal por la Mesa es de fecha 20 de octubre de 2006. Este último acuerdo finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2009 y se ha mantenido prorrogado desde entonces al no haber sido negociado uno nuevo. La regulación de las listas de interinos que establece el artículo 6 de este último acuerdo sectorial presenta diferencias con el procedimiento de formación de las listas de interinos del régimen general de los funcionarios de la Comunidad de Madrid. Las listas de interinos docentes se forman tras la celebración de cada proceso selectivo, pero con las personas que habiéndose presentado no hubieran obtenido plaza, más quienes ya estaban en las listas y no tenían ninguna obligación de presentarse; es decir, el acuerdo sectorial de 2006 sigue el modelo de lista preferente, en el que tienen una posición preferente los que ya hayan prestado servicios para la Administración y en el que con determinados requisitos se puede acceder a través de la oposición. Así, para la formación de las listas se constituyen dos listas distintas: la lista preferente está constituida por todos aquellos que hubieran sido nombrados funcionarios interinos en el cuerpo y especialidad de la Comunidad de Madrid desde el año 1999, desde la época de las transferencias y figuraran en la lista a fecha 21 de diciembre de 2005. El acceso a esta lista preferente desde fuera de las mismas solo es posible superando la fase de oposición o la parte o partes referidas a la especialidad con al menos un 7 de puntuación. En caso contrario, el resto de los candidatos solamente pueden acceder a la lista complementaria, que es la que se forma por los que se hayan presentado al último procedimiento selectivo, pero esta lista no tienen eficacia en tanto no se haya agotado la lista preferente para un cuerpo y especialidad, y se vuelve a formar con cada convocatoria de ingreso;

es decir, para acceder a la lista complementaria sí se exige haberse presentado al cuerpo y especialidad al que se opta en la última convocatoria.

Para la ordenación de las listas se tiene en cuenta lo siguiente en el acuerdo sectorial: la preferente se ordena con cada convocatoria y la baremación puntúa hasta un 4,95 la experiencia docente en centros públicos, pudiendo obtener un punto adicional aquellos que hayan tenido al menos un nombramiento de funcionario interino por la Comunidad de Madrid desde la última convocatoria de duración igual o superior a cinco meses y medio en el mismo curso escolar. Por su parte, para la valoración de la nota obtenida en la fase de oposición se tendrá en cuenta la mejor de las dos últimas convocatorias hasta 3,5 puntos. En definitiva, a modo indicativo, la experiencia previa en este baremo pesa hasta un 50 por ciento en detrimento de los otros méritos.

Este sistema para la selección de los funcionarios interinos docentes regulado en el acuerdo sectorial, si bien pudo resultar adecuado hasta ahora, muestra insuficiencias en la formación de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad desde la perspectiva del servicio público educativo que las administraciones educativas tienen la obligación de someter a un proceso de mejora continua. Si el objetivo prioritario por parte de los poderes públicos, como así ha manifestado la Consejería de Educación en reiteradas ocasiones, debe ser que accedan a la docencia los mejores para conseguir mantener y aumentar los niveles de excelencia en la enseñanza pública, tal objetivo debe proyectarse indudablemente en la selección del personal que con carácter temporal acceda a la docencia. En consecuencia, se trata de dar prioridad en el acceso a las listas de interinos a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, que se entiende que es el mejor sistema, el más objetivo para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública. Para ello es necesario modificar los criterios con los que hasta ahora se han elaborado las listas de

aspirantes a desempeñar puestos docentes, porque con los actuales criterios ocurre que la mayoría de quienes superan la oposición se ven relegados en favor de quienes no la han aprobado.

Por todos son conocidas las cifras que arrojan las listas de interinos resultantes del último proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros celebrado en 2011. Según los datos de este proceso, 3.857 interinos que no superaron la fase de oposición han logrado trabajar desde entonces dando clases como maestros en centros educativos públicos gracias a su antigüedad en las listas. Sin embargo, en estas mismas oposiciones, 336 aspirantes que lograron aprobar la fase de oposición se quedaron sin acceder a un puesto de maestro interino por carecer de antigüedad suficiente. Además, en estas oposiciones solo un 13 por ciento del total de 14.000 aspirantes que se presentaron aprobaron la primera prueba eliminatoria de conocimientos generales, común a todas las especialidades. En definitiva, la reforma pretende un objetivo claro: mejorar la cualificación y la formación del profesorado para contribuir a alcanzar un alto nivel de excelencia en la educación que se presta a la población madrileña.

La disposición transitoria decimoséptima de la LOE estableció que durante el período transitorio el acceso a la función pública se realizaría mediante un proceso selectivo en el que se valoraría la experiencia docente previa en los centros públicos de forma preferente. Este proceso especial se estableció con la finalidad específica de reducir el porcentaje de personal interino en los centros educativos. Una vez transcurrido el plazo de implantación de la LOE, se han de tener en cuenta además otros criterios en el acceso a la función pública docente distintos de la experiencia, sin perjuicio de que esta se siga valorando como un mérito más, pero sin tener el peso que esta disposición transitoria le dio. En este mismo sentido se pronuncia el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. En el régimen de acceso actualmente vigente, una vez transcurrido el período transitorio, tanto la valoración de la

fase de concurso como la valoración de la experiencia han perdido su importancia en favor de la mejor valoración de la fase de oposición; de hecho, la experiencia previa docente tiene un peso inferior al 15 por ciento en el conjunto del proceso selectivo. Por tanto, esta misma filosofía debe presidir los procedimientos de cobertura interina de los puestos docentes, que, si bien no pueden alcanzar el mismo grado de exigencia que el sistema de acceso libre, sí pueden equilibrar el requisito de la experiencia con otros méritos académicos y profesionales, siempre en el respeto de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Sobre las anteriores premisas y tras el desarrollo durante más de un año de un proceso negociador con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Personal Docente, sin acuerdo, la Consejería ha abordado la redacción de un proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, cuyos ejes principales son los siguientes...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Directora General, le ruego que vaya terminando. Tiene un segundo turno.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Martínez de Marigorta Tejera): Abordada la redacción de un proyecto de decreto de Consejo de Gobierno –que expondré en mi turno de réplica-, en definitiva, la Comunidad de Madrid con esta regulación opta por un nuevo sistema de listas, el de listas abiertas, y se sitúa al lado de otras comunidades autónomas como Valencia o, mucho antes, la de Navarra, que también han abordado la ordenación de las bolsas de interinos docentes teniendo en cuenta como

criterio prioritario las calificaciones obtenidas en la fase de oposición. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra don Ramón Marcos Allo, del Grupo Parlamentario UPyD.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Muchas gracias. Buenos días. Gracias por su intervención, aunque, si me permite que le diga una cosa, estamos en una Asamblea, en una Comisión, y la verdad es que nos ha hablado de una parte técnica inicial de desarrollo legislativo que, bueno, puede estar bien, pero lo que más nos importa e interesa a los Grupos es cuál es la posición política de la Comunidad sobre cómo se va a proceder a la selección del profesorado, y a eso le ha dedicado prácticamente un minuto. Por tanto, creo que no se trata de venir a hacer un desarrollo técnico, sino que se trata fundamentalmente de hacer una valoración política, obviamente, más allá de que nos cuente, porque creo que era lo prioritario de su intervención, cuáles son los términos en los que está actualmente el proyecto de decreto, las negociaciones que están teniendo con los representantes de los profesores y, en su caso, cómo creen ustedes que va a quedar ese real decreto. Yo espero y confío que, tras nuestras intervenciones, usted nos aclare las cosas y sea un poquito más política, aunque ya sé que es Directora General y no tiene un cargo, digamos, de rango político, pero, por lo menos, que nos cuente, siendo la voz de la Consejería, cuál es el posicionamiento político que tiene la misma.

En segundo lugar, queremos señalarle que a nuestro juicio, y en relación con los interinos en la enseñanza y también de la sanidad, pero estamos

hablando de la enseñanza, en España la verdad es que ha habido una gestión, a nuestro juicio, desastrosa y digo desastrosa porque ha convenido al poder público, que ha consistido en mantener una bolsa de personal interino muy abundante que permitía mover al profesorado, que tenía menos derechos que el personal funcionario, que se le podía pagar menos, y eso ha generado graves problemas; graves problemas que vemos ya en la LOE con la disposición transitoria séptima. ¿Por qué? Porque, al final, hemos establecido un sistema perverso en el que la permanencia en el puesto y el aguante era más valorado que pasar un proceso de oposición que realmente contara para seleccionar a los profesores. Por tanto, desde nuestro punto de vista, es positivo, aunque no conocemos exactamente lo que dice el decreto, reconociendo que la enseñanza pública en la Comunidad de Madrid y en otros sitios, tras pasar los procesos de oposición, obviamente, hay gente muy cualificada y muy buena, yo creo que esto es lo primero que hay que poner por delante, pero junto a esto nos parece que es positivo para hacer un proceso de selección más adecuado y más ajustado al principio de mérito y capacidad que compute más para estar en una lista de interinos la nota de oposición que los méritos, consecuencia de la antigüedad como interino; es decir, nuestro Grupo eso lo va a apoyar, más allá de que entendamos que pueda haber una negociación con las organizaciones sindicales, con los representantes de los trabajadores, y al final acordar cuánto debe valer la experiencia, que debe valer también obviamente, pero hay que ver cuál es el límite.

A nuestro juicio la parte de oposición debe ser muy importante y muy relevante. Y el dato que usted nos ha dado, que ya conocíamos, en cuanto a que hay 336 personas, que habiendo aprobado la fase de oposición, sin embargo, se han quedado fuera de la lista de interinos o no han podido ser interinos frente a otros que no lo habían pasado, a nosotros nos parece que ninguno de aquellos debió quedarse fuera, frente a otros, como ha ocurrido, que no habían pasado la fase de oposición.

Por otra parte, a nosotros nos parece importante que exista esta prueba de conocimiento general en primaria y que se valoren los conocimientos, nos parece que es algo esencial. Lo que pasa es que también nos parece adecuado que cuando se realicen las pruebas la Consejería dé la información con tiempo, que se dé estabilidad en los procesos de selección y que los candidatos a profesores lo puedan conocer. A nuestro entender, el resultado de la prueba, aunque ya lo hemos comentado aquí, demuestra que en los procesos de selección no se ha atendido adecuadamente durante este tiempo a la parte de conocimiento general que, sin embargo, consideramos que es importante, y que esa prueba demuestra que hay problemas no solo en la educación pública sino también en la privada y en la concertada, porque, al fin y al cabo, los que se presentan como candidatos están en todo el proceso educativo y esto tiene más que ver seguramente con la formación de los profesores de primaria en las facultades de educación, con los temarios y con los alumnos que terminan yendo a esas facultades de formación; pero, bueno, ese es otro tema distinto del de los interinos, aunque en gran parte estén conectados.

Por tanto, donde nuestro Grupo, a la espera de conocer la regulación concreta, queremos señalarle que nosotros apoyaremos que se dé una mayor valoración en el proceso de selección de interinos en la oposición. Queremos decirles que procuren ajustar las plazas a las necesidades reales, ya sé que ahora está recortada la posibilidad de ofertar plazas, pero en otros momentos no estaba recortada y, sin embargo, ustedes mantuvieron una bolsa de interinos, porque llevaban muchos años gobernando la Comunidad, muy elevada, y eso lo hicieron por las razones que he dicho anteriormente. Esto tiene que acabarse porque genera mucha inseguridad y porque, además, produce procesos de selección negativos.

Finalmente, me gustaría decirle que no se aproveche esta reforma para traer profesores de otros países que no cumplen los principios de mérito y

capacidad. Es sabido que cualquier persona de la Unión Europea puede acceder a una plaza de profesor en España, pero tiene que participar en los mismos procesos, con los mismos requisitos y sometiéndose a las mismas reglas que aquellas personas que tienen nacionalidad española. Dar preferencia a otras personas para ocupar plazas que podían ser ocupadas por personal interino a nuestro juicio es completamente inadecuado porque rompe con los principios de mérito y capacidad. Por nuestra parte no hay nada más que señalar. Muchas gracias, y esperamos su respuesta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes. Para ello doy la palabra a doña Tania Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Gracias, señora Presidenta. Le agradezco a la señora Martínez de Marigorta que haya hecho esta intervención; sin embargo, le señalo algo que también ha señalado el portavoz que me ha precedido. Le agradezco la clase de derecho administrativo de la Función Pública, pero ha impedido conocer el objeto y, en el fondo, lo que queríamos saber, que es cuáles son sus dificultades con las listas de interinos, qué evaluación hacen de las mismas y qué les lleva a tomar las decisiones que están tomando; es decir, qué hay detrás de una aplicación legislativa, que, como toda aplicación legislativa, es interpretable; tan interpretable como que usted habla –lo ha repetido unas cuantas veces y, obviamente, es el criterio que define el acceso a la Función Pública, y nosotros estamos de acuerdo y creemos que así debe seguir siendo- de la igualdad de mérito y capacidad, es decir, igualdad de acceso, definido por el mérito y la capacidad. El problema es qué define el mérito y qué define la capacidad para el puesto que se desempeña y cómo se evalúa ese mérito y esa capacidad. Eso es de lo que

queríamos que ustedes hubiesen hablado. Es decir, por qué han decidido, sin ni siquiera sentarse a negociar con los representantes o sin tratar de llegar a un acuerdo y sin que se haya cerrado una propuesta de modificación global del proceso de acceso, cambiar los criterios por los que se miden el mérito y la capacidad del profesorado de nuestra región

Por otra parte, es uno de los criterios fundamentales, que nosotros también compartimos, es la regulación del sistema de acceso a la Administración Pública por funcionarios interinos debe regularse de tal manera que se evite la perpetuación irregular de las situaciones de interinaje; es decir, que es lógico pensar que, como es un acceso temporal o situado bajo parámetros especiales, la gente no esté en situación de interinaje por los siglos de los siglos. Nosotros compartimos esta lógica y nos parece que es un buen criterio que una Administración Pública apueste por estabilizar al personal a su servicio en lugar de tenerlo en situaciones de eventualidad y de precariedad. Ahora bien, el camino no es suspender la convocatoria de plazas, cambiar todos los criterios y volver locos a los aspirantes dejando por el camino a buena parte de los profesores que vienen ejerciendo, y con mucha calidad, en nuestros centros. A nosotros nos parece que si hay un nivel muy alto de interinaje y eso le preocupa a la Consejería, la Consejería debería entender que es una responsabilidad suya y nada más que suya, y de esto –lo lamento mucho- no le puede echar la culpa a ningún Gobierno anterior. Ustedes gobiernan esta Comunidad prácticamente desde que existen las competencias propias y, por tanto, son responsables del volumen de interinaje. Si hay un volumen excesivo es su responsabilidad, y si han decidido que el mérito no tiene que ver con la capacidad y con el desempeño de la función docente para la que van a ser contratados, nos parece que tenemos un problema, un problema muy profundo porque a lo mejor lo que tienen que hacer es sentarse con el conjunto de los profesores a evaluar si realmente se tiene un sistema de evaluación eficiente de la capacidad docente, porque aprobar un examen no tiene que ver con la capacidad docente. Eso creo que no hace falta discutirlo.

Creo que todos compartimos el criterio de que por mucho conocimiento que uno tenga, eso no garantiza que sea capaz de transmitirlo y hacerlo en condiciones óptimas; ni mucho menos garantiza que tenga unos criterios pedagógicos que, además de transmitir el conocimiento que tenga, con los que sea capaz de formar a personas en un concepto amplio, como marcan nuestra leyes educativas, al menos hasta el próximo viernes, que cambia la filosofía educativa en nuestro país por desgracia para todos. Hasta ese momento había unas leyes educativas que definían no solo la formación orientada a la productividad económica sino fundamentalmente la educación orientada a la formación de las personas y a contribuir en una sociedad colectiva. Mientras eso no cambie, hay muchas más cosas que se deben evaluar de un profesor que el mero conocimiento o la mera acumulación de conocimientos.

Una vez más le digo a su Gobierno, como creo que estamos repitiendo en múltiples ocasiones, que si tienen equis problemas o han detectado una dificultad sobre la que quieren intervenir, lo lógico es que planteen con valentía, con seriedad y con rigor cuáles son los problemas que están detectando y que no lancen en los medios de comunicación datos sin contrastar, que se acaban acumulando y convirtiendo en un cúmulo de anécdotas.

Ha hablado usted de las listas preferentes, que están en vigor desde 2001. Dice usted –que habría que ver a cuánta gente afecta eso- que esa situación de las listas preferentes hace que personas que tienen notas muy altas en los exámenes no puedan acceder a la lista o estén en una lista distinta y no tengan trabajo. De verdad que si eso es así, empiece a darnos datos objetivos como cuánta gente está en esa lista que jamás ha aprobado una oposición. Porque a lo mejor, si llevamos desde 2001 hasta 2012 con listas de ese nivel, es que estamos hablando de personas que en muchos momentos han pasado oposiciones. En esta Comunidad, hasta que se ha cortado con la crisis, ha habido prácticamente cada dos años oposiciones al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores de Secundaria de manera alterna; por

tanto, hay muchas personas que han pasado muchos procesos selectivos y que además tienen mucha experiencia laboral porque ustedes han permitido que haya un volumen altísimo de interinos. Estos datos son los que nos interesan.

No pueden insinuar que están dando clases en nuestros centros personas que tienen un nivel bajísimo que prácticamente no saben ni dónde están los ríos de España porque no hay manera de comprobar si eso es cierto; además esa acumulación de anécdotas se convierte en una especie de guerra sucia que ahonda un poco más sobre la destrucción de la educación pública; sobre todo porque ustedes siguen con ese doble discurso de queremos que en nuestros centros estén los profesores mejor formados, pero fomentamos que cada vez haya menos centros públicos –todos los que vamos a cerrar este año son públicos y seguimos fomentando la apertura de concertados vía financiación directa o vía financiación indirecta con reducción de impuestos la educación privada-. Y, ¿quién evalúa a esos profesores si estamos tan preocupados de la formación de nuestros pequeños, de nuestros jóvenes, de nuestros niños? ¿Quién está evaluando? ¿Por qué esa exigencia absoluta sobre el personal de la educación pública y por qué esa laxa persecución sobre la valoración de las clases en el resto de la red pública que ustedes, por desgracia, están convirtiendo en la prioritaria?

Otro elemento que también ha comentado el portavoz que me ha precedido es la sospecha de si esta no es la puerta de atrás para acabar incorporando lo que siempre quiso incorporar la Presidenta de la Comunidad de Madrid y que quizá fue el último favor que le ha pedido a su pupila Lucía Figar, y es que meta a esos profesores nativos, que parece que tampoco tenemos manera de comprobar cómo se están formando ni cómo acceden a la formación, a dar esas clases, que acaben ocupando los espacios educativos que dejan los interinos. Porque, mire, usted también ha hecho referencia a que lo que persigue la Consejería es mejorar la cualificación del profesorado. Si lo

que persigue la Consejería es mejorar la cualificación del profesorado, tendrá que ponerse las pilas con el profesorado que ya tenemos dando clase y no ir contra los interinos; tendrá que plantearse por qué ese empeño en traer nativos y ese poquito empeño en fomentar que los profesores se acrediten la capacidad de dar clases bilingües. Si apuesta por la educación bilingüe, ¿por qué no se está compensando con la formación necesaria para el profesorado que ahora mismo tenemos?

En definitiva, viendo que el proceso de esta oposición ha traído tanto revuelo después, que además ha sido un proceso que ha durado varios meses, que ha vuelto locos a los aspirantes, que ha cambiado criterios, que ha generado cientos de reclamaciones por las chapuzas que han hecho, a pesar de que llevan años haciendo estos procesos selectivos, se ha demostrado que de nada sirven las campañas sobre la necesidad de dignificar al profesorado, ni sus leyes de autoridad del profesorado, si el Gobierno que debería velar por protegerlos y defenderlos al final los está tratando con este desprecio hasta el punto de que, cuando se encierran a reclamar sus derechos, la Consejería da orden a los guardias de seguridad, por supuesto, a la seguridad privada, de que no les permitan pasar alimentos y de que destruyan la comida que tienen.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, ruego que vaya terminando.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Voy concluyendo, señora Presidenta. Por tanto, señora Directora General, lamento que no haya venido la Consejera a hacerse cargo de los errores que comete y que mande siempre a otra persona para asumir sus errores. La verdad, desde la visión de los profesores interinos, creo que con responsables políticos de esta talla, y que les tratan así, no

necesitan enemigos. Le rogaría una vez más -porque ya hemos perdido la cuenta en esta Cámara de las veces que se la ha rogado a su Consejería- que, si quiere establecer modificaciones de mejora de la educación pública, traiga los datos objetivos para que podamos diagnosticar esos problemas; que plantee las soluciones negociadas con los afectados y a lo mejor nos ponemos de acuerdo, porque, desde luego, la calidad educativa es una preocupación colectiva. Pero mientras sigan haciendo las cosas como elefante en cacharrería, sinceramente, nos parece que su objetivo está muy lejos de la calidad educativa. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Eusebio González.

El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: Muchas gracias, señora Presidenta. No voy a redundar en lo que ya han comentado los Grupos que han intervenido anteriormente. La verdad es que uno espera algo más cuando pide la comparecencia de la Consejera en esta Comisión para hacer una valoración política. Es verdad que usted es Directora General, pero es que viene a sustituir a la Consejera -porque de quien se solicita la comparecencia es de la Consejera de Educación-, por lo que, como mínimo, debería haber cumplido el papel que hoy debería haber hecho aquí la señora Figar, que tiene por costumbre no hacer caso o no valorar las solicitudes que se hacen desde esta Comisión parlamentaria.

Después de escucharla, me reafirmo en la impresión que esto produce a todo el colectivo de profesorado interino de la Comunidad de Madrid y que provoca en las organizaciones sindicales representadas en esa Mesa Sectorial:

que lo único que no buscan ustedes con estos cambios es mejorar la calidad de los centros públicos de enseñanza que hay en nuestra Comunidad; de hecho, no buscan ni siquiera mejorar el proceso de selección del profesorado ni de los maestros interinos en la Comunidad de Madrid. Por mucho que nos lea, hoy tampoco hemos visto ningún informe riguroso que de verdad defienda los cambios que quieren hacer ustedes con ese nuevo decreto. Hay que recordar que, a la par que se está produciendo un ninguneo de la Mesa Sectorial, que es la legítima representante de todos los trabajadores de la enseñanza en la Comunidad de Madrid, incluido, por supuesto, el profesorado interino. Insisto, no buscan mejorar la calidad de la educación en Madrid; no buscan mejorar la calidad en la selección del profesorado interino en la Comunidad de Madrid. Ustedes solo buscan el ahorro. La búsqueda del ahorro puede ser legítima, pero desde luego su legitimidad se acaba de golpe cuando se va a expulsar a cientos de profesores y maestros con una larga trayectoria y una gran experiencia acumulada en estos últimos años en las aulas madrileñas. No buscan mejorar la calidad; de hecho, este nuevo decreto va a empeorar la calidad de la educación madrileña porque con esta nueva regulación lo que realmente pretenden ustedes es generar rotatividad, y ya sabemos -al menos los que conocemos bien el mundo educativo- que la rotatividad es un síntoma, o al menos tiene consecuencias, de pérdida de la calidad de la enseñanza; y cuando se pierde la calidad de la enseñanza, cuando se pierde la calidad del servicio que presta la red pública educativa en nuestra Comunidad, ¿saben ustedes quiénes son los perjudicados por ese ahorro que ustedes pretenden buscar, a la par que echan a esos cientos de profesores y maestros interinos? Los niños y los jóvenes que se educan en nuestros colegios y en nuestros institutos madrileños. Todo, señora Directora General, por dejar de pagar trienios y sexenios; todo por ahorrar. Ustedes no tienen otro objetivo que este: impedir que esos profesores interinos cobren lo que, por otra parte, se han ganado con el trabajo en estos últimos años; que cobren por su experiencia, que su salario también se vea recompensado por esa experiencia y por su formación a partir de los trienios y de los sexenios.

Respecto al modelo actual, que probablemente pueda ser mejorable – nunca este Grupo Parlamentario ha dicho lo contrario-, hay una verdad objetiva: valora la experiencia y la formación -y ese es un dato objetivo que usted no puede rebatir aquí, ni siquiera negar-, y lo relaciona de una manera adecuada, al entender de este Grupo Parlamentario, con el proceso de selección que se da.

Ustedes obligan a haber aprobado uno de los dos últimos procesos de selección -creo que lo ha comentado la portavoz de Izquierda Unida-. ¿Qué pasa con esa multitud de profesores y maestros que han aprobado sus oposiciones antes de estas dos últimas convocatorias sin haber obtenido plaza porque no la había y van a ser expulsados? ¿Esos profesores que sí aprobaron las oposiciones en un determinado momento están en igualdad de oportunidades? Porque usted solo se ha detenido en aquellos que no han aprobado oposiciones; pero, ¿y todos esos que han aprobado sus oposiciones y van a ser expulsados del sistema? ¿Es justo, señora Directora General? ¿A usted le parece justo que habiendo aprobado las oposiciones, aunque sea antes de estas dos últimas convocatorias, sean expulsados del sistema? La igualdad de oportunidades, que ustedes tanto jalean, ¿está garantizada para esos profesores, que, vuelvo a insistir, son capital humano de nuestra sociedad y, por supuesto, de la educación madrileña?

Mire, el nuevo decreto, simple y llanamente, desprecia la experiencia; desprecia la formación de nuestros docentes. ¿Sabe lo que le digo? Que la Comunidad de Madrid, que no les pertenece a ustedes; la Comunidad de Madrid, que no es su cortijo, no se lo puede permitir, no se puede permitir perder tal capital. Mire, me consta que los sindicatos, que, al fin y al cabo, por mucho que a ustedes les duela reconocerlo, son los legítimos representantes de los profesores y de los maestros de nuestra Comunidad, no se niegan a continuar con la negociación, pero con una negociación limpia, con una negociación sensata. Y, desde luego, no están cerrados a introducir los

cambios necesarios en el proceso de selección del profesor interino, pero siempre desde el consenso, señora Directora General, eso que ustedes también desprecian: el consenso.

La experiencia en cualquier ámbito de la vida es fundamental, pero la experiencia cuando estamos hablando de educación, la formación cuando estamos hablando de educación; es decir, la experiencia y la formación de nuestros profesores y de nuestros maestros, es capital para el futuro de nuestra sociedad, es capital para el futuro de las próximas generaciones, incluso de las generaciones que ahora mismo están recibiendo la formación en nuestros centros públicos en esa red pública que, desde luego, un Gobierno progresista a partir de 2015 potenciará y fomentará y volverá a ponerla en el lugar que corresponde y que ustedes están intentando desbancar.

Se puede perfeccionar, y se lo digo desde este Grupo Parlamentario. ¡Claro que todo es perfeccionable! Se puede perfeccionar y se puede mejorar el proceso de selección para garantizar el acceso a plazas de aspirantes que aprueben. En la medida de lo posible, es verdad que hay que garantizar que cuando un profesor aprueba sus oposiciones tenga plaza. Y aquí viene la contradicción de que la Comunidad de Madrid se ha cargado 5.000 plazas en los dos últimos plazas. Ustedes han expulsado a 5.000 profesores y maestros porque han eliminado 5.000 plazas de profesores y maestros. Empecemos por ahí; empecemos por recuperar el profesorado, por recuperar los maestros que necesitan las aulas madrileñas de primaria y de secundaria y verá cómo todo aquel profesor y maestro que ha aprobado unas oposiciones va a tener plaza en la Comunidad de Madrid. Porque huele a vergüenza...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor González Jabonero, vaya terminando.

El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: Voy terminando. Porque huele a vergüenza que mientras se está denigrando a profesores con esa filtración, que raya lo inmoral, respecto al proceso de selección de 2011; mientras se está expulsando a miles de profesores y de maestros de los colegios e institutos madrileños; mientras se va a expulsar a profesores interinos que han acumulado una gran experiencia en los últimos años y que en muchos casos han aprobado sus oposiciones, ustedes están contratando a dedo a profesorado nativo supuestamente bilingüe que no tiene ni idea de nuestro idioma. Esto huele a vergüenza, y viniendo de una responsable política, como es la señora Figar, y, en este caso, como son todos ustedes, porque son los responsables actuales de la Comunidad de Madrid, desde luego es una irresponsabilidad manifiesta. Vuelvan a coger el camino del consenso porque es el único posible para llegar a un acuerdo en esa Mesa Sectorial; todo lo demás es seguir enfrentándose a la comunidad educativa. Lo van a pagar en 2015, pero es que la educación madrileña también lo va a pagar hasta entonces, y no quiero ni hablar del trato vejatorio que recibieron esos pocos profesores interinos que, en representación de otros muchos, se encerraron en la Consejería de Educación y a los que ustedes les negaron la comida; solo un juez impidió que siguieran con semejante actitud vejatoria hacia lo que es capital humano de nuestra Comunidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra doña Isabel Díaz Ayuso, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a la Directora General su presencia en esta Comisión y destacar lo llamativo que es el hecho de que ella esté aquí, si nos ceñimos a la definición de interino o de interina de la Consejería, sustituyendo en su intervención a la Consejera. Es lo primero que ha criticado el resto de los Grupos; por tanto, creo que para ellos la función de interinidad es o debe ser denigrante o menor que la de un representante. También quiero recordar, sobre todo a Izquierda Unida y a UPyD, que la Consejera ya ha hablado de este tema en numerosas ocasiones y en el propio Pleno; por tanto, creo que no ha dado la espalda a este conflicto o a esta polémica que nos trae aquí, y creo que siempre ha hablado con toda la transparencia que precisa esta cuestión.

Mi Grupo considera que esta modificación en estos baremos para la selección de interinos es sencillamente buena, por dos razones: primero, porque es evidente que tiene que acceder a una plaza el que demuestre que es el mejor; segundo, porque como un principio educativo, creemos que no se puede transmitir el conocimiento que no se tiene. Por tanto, para nosotros es bastante más seguro pensar que tenemos al frente de la educación pública a los profesores que muestran que tienen unos conocimientos que transmitir a los alumnos. Consideramos que hay que buscar estas fórmulas que nos permitan tener a los mejores profesores en la educación pública, también por atenernos a un principio constitucional según el cual acceden a la función pública aquellos españoles, aquellos ciudadanos que opositan, de acuerdo con unos principios de mérito, capacidad e igualdad; y creemos que, ante un proceso de oposición, no hay nada más igual que ir todos en las mismas condiciones y mostrar ahí lo que conoce cada uno. Además, consideramos que es una cuestión de lógica y que los niños van a los colegios precisamente a instruirse, a recibir conocimientos; y aquí es donde probablemente tengamos una guerra ideológica entre partidos, entre ideologías. Al final, unos consideran que unos profesores son buenos o malos por llevar mucho tiempo, lo cual en cierto modo es así. No dudamos de que hay grandes profesores que han

estado como interinos durante todos estos años con los niños, pero no sabemos cómo son otros muchos; sin embargo, hay grandes profesores con muchos conocimientos a los que no se está dando la oportunidad de acceder a esas plazas, y profesores de grandes conocimientos que podrían ser muy buenos, sobre todo con la experiencia, y que se están quedando relegados por aquellos que no han demostrado y no son capaces de demostrar una serie de conocimientos en unas pruebas –insisto- que son iguales para todos y que, por tanto, creo que se rigen por el básico principio de la igualdad.

Consideramos que hay que exigir el máximo de excelencia y conocimientos a los profesores, porque no podemos ser cada vez más laxos con los conocimientos y porque es un principio básico para que los alumnos y para que la sociedad respeten al profesorado. De todos es sabido de siempre que, cuando uno iba a clase y un profesor no sabía una respuesta, automáticamente era señalado por el resto de los alumnos. Los alumnos respetan a aquellos profesores que muestran conocimientos, y no solo una gran capacidad pedagógica que, evidentemente, es importantísima. Consideramos que la experiencia se obtiene con el tiempo y, por tanto, creemos que los profesores que sí muestran esa serie de conocimientos en los exámenes posteriormente adquirirán una experiencia que seguramente será igual o superior a la de otros interinos, sobre todo porque, para haber accedido a esas pruebas y para haber obtenido esas calificaciones, si han demostrado una cosa es tener la máxima voluntad.

Creemos que, al final, un interino no deja de ser una persona que, si bien es verdad que sufre muchas veces estas situaciones temporales, esta circunstancia va en el puesto como tal. Un interino es una persona que ocupa un puesto temporalmente y, por tanto, creemos que es lógico que tenga que tener temporalmente esta situación de rotatividad que, además, puede terminar cumpliendo cuando acceda a las próximas oposiciones y compita en igualdad de condiciones con el resto.

Por otro lado, en respuesta a algunos de los comentarios de mis compañeros de otros Grupos, el Grupo Popular considera que el hecho de que profesores nativos estén dando clases en la educación pública es de Perogrullo porque es la única manera -y hasta la fecha era imposible- de que alumnos sin recursos en la Comunidad de Madrid puedan tener trato directo con profesores nativos de otras culturas y acabar, de una vez por todas, con ese problema que siempre hemos tenido en este país de formación de idiomas que todos conocemos y de dar por fin un impulso a los alumnos que estén estudiando en la educación pública y que puedan competir con el resto de niños que van a otros tipos de colegios donde pueden permitirse tener educación con profesores nativos.

En cuanto al Partido Socialista, me ha parecido un poco llamativo que atenerse a un criterio de ahorro le parezca casi un crimen. No sé si saben la situación en la que económicamente se encuentra nuestro país y por ese motivo consideramos que el ahorro es un criterio muy importante al que también hay que atenerse. Creemos que si nos ceñimos a este principio, también importante, haremos sostenible el sistema público.

Por último, el tema de elecciones y competitividad no nos parece malo en absoluto sino todo lo contrario; de hecho, si no, nos estaríamos convirtiendo al final en generadores de bolsas de gente competente a largo plazo sin saber... Por ejemplo, en nuestro caso, los diputados que estamos aquí somos personas que estamos seleccionadas por distintas legislaturas; no por el hecho de que yo esté este año aquí implica que en el resto de legislaturas no puedan estar otros compañeros. Creo que es lógico que tenga que haber rotatividad, que tenga que haber selección y que todos los profesores compitan con las mismas condiciones. A fin de cuentas, de lo que estamos hablando es de

selección y creemos que a la hora de que nos presentemos a unos criterios de selección, tanto para ser profesores, para ser políticos, para ser cargos públicos, tenemos que estar en igualdad de condiciones y para eso nada mejor que un examen oposición. (“Rumores en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, silencio, por favor.

La Sra. **DÍAZ AYUSO**: Por supuesto, la experiencia es importante y sigue contando en estos baremos, pero creemos que la experiencia es un grado que se adquiere con el tiempo y que lo podrá adquirir cualquier profesor.

Para finalizar, solamente quiero reconocer la opinión de nuestro Grupo sobre estos procesos. Creemos que se adecúan a los principios constitucionales de mérito y de igualdad que son tan importantes para nuestra educación, sobre todo para la educación pública y, por tanto, no entiendo dónde está aquí esa crítica. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para concluir la comparecencia, tiene la palabra la Directora General por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Martínez de Marigorta Tejera): Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señorías. En el turno de réplica, y dado que en mi primera intervención -y pido mis disculpas por el error en el cálculo del tiempo- no he incidido más en el proyecto de decreto que se encuentra ahora mismo en tramitación, voy a comenzar haciendo una referencia, en primer lugar, a las cuestiones que según la Consejería han aconsejado la modificación del sistema de elaboración y ordenación de las listas de interinos, al desarrollo del proceso negociador de los textos y al contenido del decreto.

En primer lugar, el acuerdo sectorial vigente desde el año 2006 se ha visto ya modificado o suspendido debido a la evolución de la situación económica que ha referido la representante del Grupo Popular, se ha visto modificado o suspendido ya en gran parte por sucesivas leyes de presupuestos en todas aquellas cuestiones que tenían directamente repercusión sobre el gasto público. Por otra parte, la regulación contenida en el acuerdo sectorial sobre provisión y promoción del profesorado se entiende que responde a una serie de criterios que han perdido su vigencia. El acuerdo sectorial se aprobó en el marco de la Ley Orgánica de Educación, que preveía un plazo transitorio durante el cual se debían adoptar medidas para la reducción del porcentaje de profesores interinos; pero, finalizado este periodo transitorio y con las restricciones actuales a la tasa de reposición que vienen establecidas en las últimas Leyes Generales de Presupuestos, este modelo de funcionamiento de las listas de interinos ya no responde ni a las necesidades del sistema educativo ni a las demandas sociales ante la nueva situación del acceso al empleo público.

Estas demandas sociales incluyen un proceso de composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades docentes que ponga más énfasis en la probada excelencia y en la formación de los aspirantes y menos en la experiencia previa de quienes durante el período transitorio dispusieron

de oportunidades suficientes para ejercer la docencia y acceder a la función pública docente a través de un sistema que daba prioridad a la experiencia y que estaba diseñado a tal efecto. Por ello, una vez culminado este período transitorio, se considera que resulta oportuno ofrecer estas mismas oportunidades a otros aspirantes que prueben su competencia en las pruebas que forman parte de los procesos selectivos.

Sentado esto y en todo este contexto, la Consejería de Educación ha realizado sendos intentos de negociación con las organizaciones sindicales que firmaron el mencionado acuerdo sectorial. A lo largo de más de un año la Administración ha llevado a la mesa sectorial una propuesta inicial que ha ido matizando con el tiempo sin que las organizaciones sindicales hayan formulado ninguna propuesta alternativa más allá de la defensa a ultranza del sistema hasta ahora vigente. En concreto –y el contenido está en las actas-, el acuerdo sectorial, o un futuro acuerdo sectorial, ha sido objeto de tratamiento y de negociación en las siguientes sesiones de la mesa sectorial: 12 de marzo de 2012, 27 de abril de 2012, 4 de mayo de 2012, 11 de octubre de 2012, 5 de diciembre de 2012, 21 de diciembre de 2012 y 8 de marzo de 2013, entregándose en cuatro de estas reuniones por parte de la Administración una propuesta. Ante la imposibilidad de avanzar en un nuevo acuerdo, debido además a la cláusula de ultraactividad que protegía el contenido del acuerdo sectorial de 2006, la Consejería acudió a la denuncia del mismo como fórmula jurídica válida que permitía de entrada iniciar un nuevo proceso negociador, manteniendo mientras tanto la vigencia del acuerdo de 2006. La denuncia se produjo el 30 de noviembre de 2012. Ante lo infructuoso de toda esta negociación y llegados al punto del 8 de marzo de 2013 sin tener ninguna otra respuesta de las organizaciones sindicales, la Consejería inició la tramitación de un proyecto de decreto con las siguientes fechas: el 15 de marzo de 2013 se dio trámite de audiencia del texto a las organizaciones sindicales; el 22 de marzo de 2013 las organizaciones sindicales contestaron que no reconocían la vía de la denuncia del acuerdo y que no formulaban ninguna alegación al texto;

el 5 de abril de 2013, una vez firmado el acuerdo de Valencia, las organizaciones sindicales solicitaron a la Consejería una reunión sobre el texto del decreto, reunión que se celebró el día 16 de abril de 2013 con el resultado del encierro de los representantes de dos de las organizaciones sindicales convocadas. Ante este panorama, creo que no puede hablarse de que no ha habido ningún proceso negociador ni ningún intento negociador, que siempre han estado movidos por la buena fe negociadora por parte de la Consejería de Educación.

Empezando ya con el texto del decreto, voy a comentarles el contenido del mismo y el funcionamiento de las listas. El proyecto de decreto prevé la formación de tres listas: ordinarias, extraordinarias y específicas o adicionales. Las listas ordinarias están constituidas por todos los que se hayan presentado al último proceso selectivo o al inmediatamente anterior convocados en la Comunidad de Madrid y hayan superado la fase de oposición. Cuando estas listas ordinarias se agoten o se prevea que se van a agotar, se elaborarán listas extraordinarias, previa convocatoria. Después, en cualquiera de estos dos anteriores procedimientos, tanto el ordinario como el extraordinario, se podrán crear listas específicas o adicionales de aspirantes cuando los puestos a ocupar requieran determinados requisitos adicionales. Este procedimiento, entre otras cuestiones, está pensado para permitir y para reforzar la atención del programa bilingüe, precisamente para cubrir aquellos puestos en los cuales acudir a listas ordinarias o extraordinarias no garantiza el nivel de conocimientos de idiomas exigible. En cualquier caso, son listas que funcionan a través del sistema de la convocatoria pública y, por tanto, con cargo a los principios de igualdad, mérito y capacidad que impregnan todo el contenido del decreto puesto que se manifiestan en su artículo primero.

La ordenación de las listas se hace de acuerdo con el siguiente baremo: la nota de oposición, hasta un máximo de 8 puntos; la experiencia docente, hasta un máximo de 1,5 y otros méritos, hasta un mérito de 0,5. La experiencia

queda en 1,5; es decir, en un 15 por ciento, al igual que tiene un peso del 15 por ciento en el proceso de oposición que ha quedado diseñado después del período transitorio de la LOE.

También quiero puntualizar respecto al bilingüismo y ante la aparentemente poca preocupación de la Consejería por la formación o la habilitación del profesorado español en materia de bilingüismo, que este año se acaban de publicar, igual que en años anteriores, tanto la convocatoria de los procesos de habilitación para puestos bilingües como la convocatoria de acreditación en idiomas extranjeros para secciones e institutos bilingües. Creo que esta última se publicó ayer en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quiero hacer referencia también a algo que ha salido aquí en varias ocasiones: al proceso de encierro de los representantes sindicales que tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos. Para ello acudo a lo señalado en el auto del Juzgado de Instrucción número 38 de Madrid, de 19 de abril, a petición inicial de los ocupantes del edificio de la calle Santa Hortensia. Lo que deja claro este juzgado, y se puede leer textualmente en el auto, es que se ha producido una ocupación ilícita del inmueble en contra de la voluntad de su titular; ocupación que reuniría los caracteres de diversos delitos, y que es objeto actualmente de diligencias en otro juzgado. Concretamente, dicho auto dice que aun cuando en el escrito de los ocupantes aparece que se invoca el ejercicio legítimo de un derecho constitucional, lo cierto es que cualquier derecho tiene unos cauces para ser ejercitado. Ningún derecho es absoluto, y su ejercicio debe estar amparado por la legislación vigente, que desarrolla los derechos fundamentales que acoge nuestra Constitución, y el derecho de reunión tiene unos cauces, unos requisitos, unas autorizaciones para ser ejercitado cuando, como en este caso, se pretende ejercitar en una propiedad ajena, en un inmueble cuyo uso está atribuido a una entidad pública, que no autoriza ese uso. Añade el juzgado

textualmente que en cualquiera de los casos o en todos ellos lo que aparece es una conducta no amparada por norma alguna, una conducta ilícita, incluso ante el comportamiento de la Consejería, que ha actuado -en palabras del propio juzgado- con especial escrúpulo ante esta situación, ya que, como ha dicho el auto, la restauración de la legalidad en este caso podría haber sido hecha seguramente de propia mano por la propia titular de la dependencia pública, o a través incluso de las fuerzas policiales dada la flagrancia de la conducta.

Quiero terminar estos diez minutos de intervención haciendo referencia también a dos pronunciamientos en relación con este asunto de la ordenación de las listas de interinidades de dos altas instituciones, el Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. A la vista de la jurisprudencia constitucional, el valor otorgado a la experiencia, si bien no es contrario en todos los casos a los principios de igualdad mérito y capacidad, sí supone una alteración de los citados principios, por lo que solo debe utilizarse con las adecuadas cautelas, siendo más ortodoxo constitucionalmente primar el mérito y la capacidad a través de pruebas selectivas en condiciones de estricta igualdad, en el sentido de que todos los participantes tengan las mismas condiciones de acceso, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias pueda valorarse con más o menos amplitud la posesión de experiencia laboral previa en la Administración.

Por último, termino con una recomendación hecha por el Defensor del Pueblo a las Administraciones de las comunidades autónomas, que ha venido manteniendo desde sus primeros informes parlamentarios anuales que la experiencia previa en la Administración Pública de quienes desean incorporarse a ella con un vínculo permanente como funcionarios de carrera es, sin duda, un mérito a tener en cuenta, pero que debería hacerse valer en las pruebas selectivas, acreditando de alguna forma los conocimientos acumulados en el desempeño de los puestos de trabajo. A fin de evitar que el simple tiempo transcurrido en el ejercicio de la docencia sea el mérito real a

valorar. El acceso a la función pública docente debe realizarse de acuerdo con la normativa vigente teniendo en cuenta que la interinidad no se puede concebir como un sistema paralelo de acceso ordinario a la docencia sino como un mecanismo extraordinario de cobertura provisional de vacantes coyunturales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4º PNL 51/13 RGEF 5059 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo fina lista dirigido a mantener el empleo de los profesores universitarios no permanentes.

Tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Marcos Allo por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta, por su amabilidad al darme la palabra en este turno que me toca para exponer la proposición no de ley que hemos presentado que tiene por objeto que desde la comunidad autónoma se destinen fondos finalistas a las universidades públicas madrileñas con el objeto de que los profesores

universitarios no permanentes con una excelente formación no se vean afectados en sus carreras profesionales como consecuencia de la crisis económica, con lo que eso conlleva de pérdida no solo para ellos, que es muy importante, por supuesto, sino también para el conjunto de la sociedad madrileña, y yo diría que española, dado que, al no poder continuar con su carrera y verla truncada por estos recortes presupuestarios, vamos a perder gente con mucha capacidad, mucha experiencia y, por tanto, gente que podría ayudar a mejorar nuestra universidad y a transmitir sus conocimientos y realizar su labor investigadora en los próximos años.

Creemos que es un tema muy serio, que no es una cuestión baladí y que aquí es donde se demuestra cuáles son las preferencias políticas de los distintos Grupos a la hora de asignar recursos escasos. Y sinceramente hemos de manifestar que, desde nuestro punto de vista, en los últimos años hemos visto a nivel nacional –esto por los dos Gobiernos, aunque por el último de manera todavía más acentuada- y a nivel autonómico el ajuste presupuestario –que no discutimos que en parte tiene que realizarse-, sin embargo ha priorizado el recorte de gastos donde más sencillamente se podía realizar, donde más fácilmente se podía hacer y ha relegado la necesidad de hacer las reformas estructurales que nuestro país necesita. Porque aquí no hemos hecho reformas, aquí lo que hemos hecho es un ajuste a lo bestia del gasto público afectando, insisto, a aquellos sectores que, sin embargo, más conveniente hubiera sido mantener para luego poder reorientar y tener un proceso de crecimiento más sano del que hemos vivido. Esto lo queremos señalar en primer lugar porque nos parece que es un punto esencial. Se ha recortado poco en nuestra estructura de Estado y, sin embargo, se ha recortado en cosas como esta, que es mandar a la calle a un montón de profesores, y no solo en Madrid sino en el conjunto de España, que tienen un excelente nivel de formación. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, quiero decirles que, en relación con la universidad, tenemos una universidad evidentemente mucho mejor que la que teníamos antes, eso es obvio, pero es una universidad que tiene problemas, y uno de los problemas que tiene nuestra universidad tiene que ver con la selección del profesorado. Y precisamente la causa de que estas personas estén viéndose ahora afectadas por estos recortes es como consecuencia de haber mantenido un sistema universitario con un proceso de selección del profesorado que posibilitaba que se mantuvieran estas situaciones de interinidad –durante prácticamente quince años- de gente que podía haber accedido sin embargo a su condición de profesor de una forma diferente, pero, claro, esto exigía reformar la universidad y romper el “statu quo” y los intereses creados, y a romper el “statu quo” y los intereses creados es algo a lo que el Partido Popular y el Partido Socialista en este país –porque para eso sí que tienen un acuerdo los dos; ese es el pacto, por cierto, que deberían romper, el de mantener el “statu quo”- se han negado.

Nosotros consideramos que desde la universidad hay que hacer reformas relevantes que tienen que ver con su sistema de gobierno, que tienen que ver con su financiación y que tienen que ver con la forma en la que se selecciona al profesorado, dando más autonomía a las universidades, pero siendo más exigente. Si eso hubiera ocurrido, muchos de estos profesores que hoy en día están en estas condiciones, profesores no permanentes, serían profesores excelentes de nuestras universidades públicas no solo en Madrid sino en toda España, porque hemos de trascender el ámbito de la comunidad autónoma tan reduccionista y tan negativo, por cierto, que también ha afectado obviamente a estos profesores. Hay una movilidad muy limitada entre el profesorado de las distintas universidades. Esto lo queremos señalar en segundo lugar.

Consideramos, por tanto, que es necesario hacer una importante reforma de la universidad pública en nuestro país, aunque ese cometido no le corresponde a la comunidad autónoma sino que corresponde al Gobierno, si bien la comunidad autónoma podría hacer muchas más cosas. Pero, claro, mientras esto ocurre, es obvio que no podemos permitirnos perder estos excelentes profesores, que en muchas ocasiones son ayudantes, ayudantes doctores, que están como interinos de profesores titulares a tiempo completo o a tiempo parcial, o que, de forma realmente en fraude de ley, se les está considerando ahora profesores visitantes o se les ha dado la condición de profesor asociado, utilizando esta figura para supuestos en los que no estaba prevista, que es incorporar la experiencia profesional de alguien que trabaja en el sector privado o público, pero que no es profesor, para poder llevar su experiencia a la universidad; sin embargo se utiliza esta figura para pagar menos a quienes tienen una carrera docente e investigadora.

En definitiva creemos que reorientar el gasto público es básico, que a las universidades hay que darles estas cantidades finalistas que permitirán, dado que hay una congelación de la oferta pública de empleo, al menos, en la medida de lo posible, dentro de la legalidad vigente –eso sí-, que se puedan mantener en la universidad, mientras dura la crisis y se procede a la reforma universitaria que hemos mencionado, los profesores y puedan seguir haciendo su aportación. Tiene que ser una cantidad suficiente para cubrir a todos, o a la mayoría, de los profesores. Insistimos en que tiene que ser finalista; es decir, se les da a las universidades para que lo gasten en eso, no para que lo gasten en otras acciones distintas, porque también somos conscientes de que en la Comunidad de Madrid, como en otras comunidades, algunas universidades, por supuesto no todas y en algunos períodos de su historia, han tenido una gestión económica indebida y no han sabido priorizar las cosas importantes, como el profesorado y la investigación, y lo han dedicado a otro tipo de políticas con gastos mucho más superfluos o inútiles, que han crecido en personal, pero en un personal que no es el que tenía que crecer, que es el del

profesorado, sino que han crecido en personal no docente, que al final, en muchas ocasiones –y lo estamos viendo en varias universidades madrileñas– tiene un coste muy elevado y sin embargo es un personal que no se necesita o que es más ineficiente. Por cierto, una vez que has crecido, los tienes que despedir y esto crea inseguridades en el personal no docente. Por tanto, esa mala gestión tiene consecuencias para personas concretas; no debieron contratarse en su momento.

Para finalizar, nosotros señalamos la necesidad de este fondo y pensamos que debe instaurarse ya para el curso 2013-2014, que si hay que hacer las modificaciones presupuestarias oportunas, que se realicen. No hablamos de una cantidad en concreto puesto que nos faltan datos para poder indicarla, pero ya en su momento, en la reforma que hicimos del presupuesto, indicamos varias partidas de dónde podría salir la financiación, pero si se aprobara esta proposición no de ley y se trae aquí la modificación presupuestaria, estaríamos encantados de señalar alguna partida, como por ejemplo los 8 millones de euros que obtendríamos simplemente suprimiendo el inútil Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid; sería mucho mejor destinar esos casi 8 millones de euros al profesorado no permanente de esta universidad. Menos estructura burocrática y más dinero dedicado a las cosas esenciales.

Confiamos en que todos los Grupos nos apoyen, aunque sabemos que hay algunos Grupos que difieren en la exposición de motivos. Creemos que la parte concreta, la parte expositiva, que al final es lo que se vota, merece la pena, que se puede apoyar más allá de la argumentación que yo haya podido dar, aunque, insisto, sé que hay algunos Grupos que no la pueden compartir, pero en este caso se trata finalmente de que haya un dinero para estos profesores no permanentes. Creo que en esto coincidimos varios de los Grupos que estamos aquí; esperemos que el Partido Popular, si quiere reorientar el gasto y quiere realmente que las políticas funcionen -no como hasta ahora, que

no han funcionado-, también nos vote y esté de acuerdo en esta propuesta. Sin más, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. Empezamos por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes. Doña Tania Sánchez tiene la palabra.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero disculpar la ausencia de mi compañera. Lo explico en este punto porque creo que en esta Comisión, con independencia de las diferencias políticas, no hay duda de la dedicación y esfuerzo de mi compañera Eulalia por su trabajo; desgraciadamente, sus circunstancias personales no le han permitido presentar a tiempo las enmiendas que hubiésemos deseado, y quería explicarlo. Aun así, agradezco al Grupo UPyD proponente de la proposición no de ley, y especialmente a don Ramón Marcos Allo, su predisposición a aceptar las enmiendas; pero parece que el Reglamento no lo permite y, por tanto, las explicaré como posición política de mi Grupo a pesar de que no han podido ser aceptadas.

Nosotros entendemos que esta proposición no de ley deriva de la comparecencia en esta Comisión de la Plataforma de Profesores no Permanentes de la Universidad. A este respecto, compartimos buena parte de las exigencias o reivindicaciones del profesorado. Como ha señalado el proponente y también señala la proposición no de ley, nos parece un drama para las universidades públicas que estemos a punto de perder a una de las generaciones más acreditadas y más formadas para nuestras universidades. Sin embargo, con respecto a la proposición no de ley, aunque votaremos a

favor porque creemos que la propuesta concreta que se desarrolla ayuda, nos parece que tiene elementos que responde a la posición política del Grupo proponente –lo que obviamente es legítimo por parte de UPyD-, pero creemos que habría sido más apropiado incorporar algunos de los elementos centrales que expuso la propia Plataforma de Profesores no Permanentes, incluidas las propuestas concretas que desarrollaban, que formaban parte de nuestras enmiendas.

A Izquierda Unida nos parece que no es conveniente que una proposición no de ley en un Parlamento haga tabla rasa y ponga en duda la buena gestión de los rectorados de las universidades públicas. Creo que todos los rectores han pasado por esta Cámara. Obviamente, hay cosas mejorables, pero no nos parece que en una exposición de motivos, en la que es difícil matizar y explicar, se haga tabla rasa sobre la gestión poniéndola en duda y tachándola de ineficiente. Desde luego, nos parece que es un flaco favor a la buena marcha de las universidades y al futuro de las mismas, por lo que no compartimos esa referencia de la proposición no de ley, y nos habría gustado eliminarlas.

Como decía al principio, nos parece que esta plataforma, la documentación que nos han hecho llegar a todos los Grupos, sus explicaciones y cómo se están posicionando expone con mucha clarividencia –y creo que había que haberlo respetado en la exposición de motivos de la proposición no de ley- de dónde procede la situación contractual en la que se encuentran y cómo ese cambio del procedimiento contractual o de las tipologías de contratos de las universidades públicas que derivan de la reforma universitaria de 2001, que se concretaron en la LOU en el año 2007, han obligado a buena parte de los profesores y de las profesoras que ahora mismo están en esta situación a acreditarse frente a instituciones ajenas a las universidades que les han exigido unos currículums creo que solo calificables de impresionantes. Han tenido que presentar un número muy significativo de publicaciones científicas, además en

varios idiomas; demostrar que han participado en proyectos de investigaciones competitivas; demostrar que han realizado estancias de investigación en el extranjero; demostrar que realizaban un actividad docente, evaluada de manera positiva; demostrar que han dirigido trabajos de investigación y que han tenido algún tipo de experiencia de gestión. Por tanto, estamos hablando de un perfil de profesorado que lleva al menos, entre su propia formación y el tiempo transcurrido para conseguir las acreditaciones de la ANECA o de la ACAP, casi diez años de formación académica para poder acceder a esa posición de contratado como profesor permanente en las universidades públicas. Su situación, tanto por los contratos de interinidad y eventuales como por los salarios, es altamente precaria, sobre todo si tenemos en cuenta este nivel de formación y este perfil formativo, y nos parece que hubiese merecido la pena que en esa exposición de motivos –y lo expongo aquí para que quede recogido- hubiese habido un reconocimiento de lo que le deben las universidades públicas a unos perfiles profesionales formados a tal nivel que podrían haber elegido trabajar en muchos otros espacios, que podrían haber elegido trabajar en espacios privados, que podrían haber elegido salir de nuestro país, dándose en muchos casos un compromiso con la universidad pública que no debemos permitir que desaparezcan.

Desde luego, si el ámbito más profesional, más educativo, más personal de los aspectos de la situación que vive este colectivo no impresiona al Partido Popular, podemos también hablar de lo que nos ha costado la formación de este personal y de cómo es poco razonable que, en el momento en el que se justifican todas las reformas organizativas en las universidades y todos los ajustes económicos con un discurso de mejora de la competitividad de la eficiencia y de la calidad, se deje marchar a un personal que nos ha costado, según los cálculos de esta Plataforma, entre 300.000 y 400.000 euros de dinero público para formarlos. Nosotros creemos que la educación es una inversión de la sociedad para la mejora del conjunto de la sociedad y que la mejor manera de devolver a la sociedad la formación de primer nivel es en la

forma de compartir el conocimiento y mejorar a los siguientes que vienen a formarse. Nos parece que estos son elementos que no quedan bien reflejados en la proposición no de ley. Y en los mismos términos nos parece que en la propuesta, en la parte propositiva del escrito, hay dos elementos que no incorpora el Grupo Parlamentario UPyD, porque tienen un idea distinta de por dónde deben ir las formas de mejorar la universidad de la que tenemos otros Grupos, que son: por un lado, pedía esta Plataforma que el Gobierno de la Comunidad no siga indicando o recomendando a las universidades públicas que el ámbito de recortes sea el capítulo primero, puesto que es en ese capítulo en el que reside buena parte de la estabilización de estos profesores, y, por tanto, que de alguna manera se levante la obstaculización o esa prohibición de convocar plazas, porque - o ha dicho también el portavoz de UPyD- aunque no esté incorporado como tal en la propuesta, es uno de los elementos del problema actual, que no se han convocado las plazas a tiempo y que no se han convocado cuando se debían convocar. Insisto en que estos son nuestros matices sobre algunos de los elementos que la proposición plantea y, sin embargo, habiendo fuertes matices y entendiendo que el objeto último de la proposición no de ley es garantizar que los presupuestos de 2013 tengan en cuenta el mantenimiento de este perfil del profesorado y compartiendo la filosofía del fondo, de que no podemos permitir que las universidades públicas pierdan este personal, la vamos a apoyar.

Para finalizar, quería decirle al señor Van-Halen que no es que todo valga, pero, desde luego, hay momentos en la historia en el que los Gobiernos deciden tomar decisiones que son contrarias a lo que piensa la mayoría de la gente, y eso obliga a las organizaciones y a las personas a defenderse. Nuestro Grupo es consciente, y creo que ustedes también, y así lo celebran el Dos de Mayo, que los grandes avances de la historia, casi todos los grandes avances de la humanidad han tenido algún elemento de desobediencia civil en su seno. Por si no lo sabe, la desobediencia civil es un acto público no violento, consciente y político que sí es contrario a la ley, pero que se comete con el

propósito de ocasionar un cambio en la ley, en los programas de Gobierno. Sus elementos fundamentales son que son pacíficos y que las personas asumen las consecuencias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, aténgase al tema de la proposición no de ley, por favor.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Termino, señora Presidenta. Por tanto, los actos que son en defensa de esto entendemos que son parte del Estado de derecho democrático y que son propios de sociedades maduras. Por tanto, si unos interinos se encierran, no se les puede negar la comida. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Mario Salvatierra.

El Sr. **SALVATIERRA SARU**: Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy vamos a tratar esta PNL en la que se solicita la creación de un fondo finalista para mantener el empleo de los profesores universitarios no permanentes y, paradójicamente, amanecemos con una noticia de un periódico de ámbito nacional en la que dice que la Comunidad de Madrid solo aprovecha la mitad de los fondos sociales de la Unión Europea. Es decir, están destinados 513 millones de euros de fondos sociales para garantizar una cierta cohesión social; de esos 513 millones, el 31 por ciento va a educación, y nos hemos

enterado de que, lamentablemente, en educación tampoco han sido utilizados. También, para nuestra sorpresa, constatamos que el propio Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, el señor Borja Corominas – nombrado, por supuesto, por el Partido Popular en la Comunidad de Madrid-, dice que, si no se actúa con celeridad y de forma coordinada por parte de varias consejerías, volveremos a perder fondos en 2013. Es una suma de dinero espectacularmente importante. Y fijaos en lo que dice: volveremos a perder; es decir, ya se perdieron anteriormente y ahora se pueden volver a perder. Esta es una situación francamente lamentable, no aprovechar esta cantidad de dinero que nos destina Europa para promover y garantizar en alguna medida cierta cohesión social. Traigo a colación esta noticia porque está muy ligada con lo que ocurre, en este caso, en la universidad.

Respecto a la cuestión específica que tenemos que tratar, tengo que empezar aclarando que nosotros votaremos a favor de la proposición no de ley de UPyD, pero debemos señalar algunas objeciones. En cuanto a la exposición de motivos, creo que la descripción que se hace de la universidad, además de ser injusta, es una descripción vaga, con un cúmulo bastante abundante de vaguedades sobre la situación de la universidad pública madrileña; sobre todo, la sensación que tengo después de leerla es que está motivada por una verdadera soflama ardorosa, pero me parece que en lo descriptivo tendrían que haber sido mucho más exhaustivos y haber recurrido a menos soflamas ardorosas en este momento.

En cuanto a lo propuesto, luego indicaré las objeciones que le podemos hacer. Ahora bien, como la Plataforma de Profesores Universitarios no Permanentes expuso en esta Comisión su situación, me gustaría hacer una reseña de su comparecencia por si a alguna de SS.SS. se le ha olvidado qué dijeron aquí. Me parece importante traerlo otra vez a la memoria. Pues bien, ellos nos informaron de que los sucesivos recortes presupuestarios adoptados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid podrían

suponer la expulsión del sistema universitario de miles de científicos consagrados desde hace más de una década a una doble actividad, docente e investigadora; y que este profesorado no permanente de las universidades constituye entre el 40 y el 50 por ciento de las universidades madrileñas. Las universidades públicas madrileñas, precisamente condicionadas por las políticas de ajustes de la Comunidad Autónoma de Madrid, no podrán retener a este colectivo por falta de liquidez presupuestaria, a menos que se modifiquen las líneas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Estos profesores han acreditado públicamente su solvencia académica, han presentado un significativo número de publicaciones académicas y científicas, han participado en proyectos de investigación en centros extranjeros, han demostrado que su actividad docente ha sido evaluada positivamente, etcétera. Así pues, la promoción de docentes e investigadores que en la actualidad ocupan puestos no permanentes en la universidad es la que más filtros externos selectivos ha debido superar en toda su historia. Me parece que es muy importante que tengamos en cuenta esta característica.

Asimismo, tengamos en cuenta que el itinerario académico de un profesor no permanente, por regla general, es de diez años; es una generación formada para poner fin a los males endémicos de un sistema universitario a menudo acusado de opacidad y endogamia. En consecuencia, la pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿podemos permitirnos el lujo de no garantizar el empleo a este colectivo? Es un sinsentido, por un lado, devaluar todo el esfuerzo invertido por estos profesores y, por otro, es un desatino tirar por la borda el esfuerzo económico que ha supuesto para el conjunto de la sociedad la dilatada formación de este colectivo científico. Los profesores no permanentes, señorías, como ustedes sabrán y creo que también recordarán, lo forman personas ligadas a las siguientes actividades universitarias: asociados, ayudantes y ayudantes doctores, titulares interinos a tiempo completo y a tiempo parcial, contratos pre y postdoctorales, y todos ellos han acreditado la valoración externa para acceder a estas figuras académicas. La

mayor parte que ocupan estas figuras, como ustedes también saben, señorías, se encuentran en una situación laboral precaria e inestable. Además, en la actualidad los profesores no permanentes constituyen entre el 40 y el 50 por ciento de la plantilla de cada universidad. Este dato ya lo dije, pero vuelvo a insistir en él por la significativa relevancia que tiene.

En suma, podemos afirmar que las universidades públicas madrileñas no hubieran resultado sostenibles durante los últimos años sin el sacrificio asumido por este colectivo. Han trabajado en condiciones de precariedad, como mencioné anteriormente, para beneficio de la institución universitaria. Negarles un fondo finalista para mantener su empleo supone, además, privar a la universidad de un colectivo capacitado para conducirla a los niveles de excelencia que todos queremos. Por esta razón, como dije al principio, votaremos a favor de la PNL presentada por UPyD, pero también ahora anunciamos que llevaremos al Pleno de la Asamblea una PNL en la que, además de dotar una financiación específica para este profesorado, la Comunidad garantice la convocatoria de plazas para estabilizar laboralmente a los profesores universitarios no permanentes porque, en definitiva, señorías, no se trata solo de aportar un dinero para salvar la coyuntura sino de garantizar la estabilidad de estos profesionales, que han dado pruebas sobradas de tener un alto nivel científico. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Juan Van-Halen.

El Sr **VAN-HALEN ACEDO**: Gracias, señora Presidenta. Deseando que sirva de precedente, coincido con la señora Sánchez Melero y con el señor

Salvatierra en que me parece poco rigurosa la exposición de motivos en cuanto a que cuando un personaje como Ortega necesita 300 páginas para... (“Rumores.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, señoría. Acérquese más al micrófono, por favor.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Muchísimas gracias. Es que quería hablar mirando a quienes me dirigía, pero tiene usted toda la razón. Me parece que querer encerrar en una exposición de motivos los problemas de la universidad, aunque sea una universidad pública madrileña, es un poco excesivo porque Ortega necesitó 300 páginas y todavía seguimos leyéndolo y descubriendo cosas nuevas. Coincido con la señora Sánchez Melero y el señor Salvatierra en que esa parte me parece un poco, si me lo permite el señor proponente, dándole el sentido real de la palabra, un poco frívola.

Por otra parte, creo que aquí hemos hecho todos un batiburrillo y el que lo ha dicho más claro ha sido el señor Salvatierra porque nos ha expresado todas las clases de profesores no permanentes. Sin embargo, esto incide mucho en el “petitum” de la PNL del Grupo UPyD porque, claro, no son los mismos casos y no responden a la realidad que se da. En primer lugar, señora Sánchez Melero, no piense que el señor portavoz de UPyD ha traído esta proposición tras escuchar a la plataforma; no, esto ya lo presentó a una enmienda en los presupuestos, antes de oír a la plataforma. Es decir, esto ya fue una enmienda votada en contra en los presupuestos y ahora lo trae aquí, por lo que voy a dar los mismos argumentos que se podrían haber dado en el debate presupuestario: primero, es invadir la autonomía universitaria; o sea, la

Comunidad de Madrid no da el dinero finalista a las universidades ni para infraestructura, ni para profesores, ni para nada. Da el dinero y las universidades distribuyen, naturalmente, según su real saber y entender. Yo creo, como la señora Sánchez Melero y el señor Salvatierra, que los rectores gestionan bien sus universidades, o por lo menos tratan de gestionarlas bien, y cuando resulta que las han gestionado mal, como en toda institución humana, creo que es un fallo que no es imputable a la persona del rector, que tendrá la mejor voluntad del mundo, según su real saber y entender. Creo que es pasarnos un poco o un mucho de lo que debe hacer una comunidad autónoma en cuanto a tener que determinar un gasto finalista para un caso concreto. Eso por un lado.

Por otro lado, la realidad que la plataforma decía, no dudando de que sea veraz y cierta, está teniendo ciertas evoluciones porque, por ejemplo, ha subido el número de contratados doctores en 104 más, el de titulares en 67 más y el de ayudantes doctores en 33, y los únicos que han visto disminuido su número son los profesores asociados, hay 735 menos, pero es que la figura del profesor asociado, como saben muy bien todos los señores diputados aquí presentes, es de una persona que aporta a la universidad unos saberes, además de trabajar en otro sitio; son unos saberes profesionales; son asociados, y estos señores no tienen una vinculación eterna con la universidad. Conozco muy bien el caso directamente. Por tanto, nos parece que la decisión del último año del Gobierno de don Felipe González y siguientes de convertir a los PNN en catedráticos y en titulares fue un error porque –hablen ustedes con los que vinieron detrás- eso paró durante 15 o 20 años el ingreso de profesores en la universidad porque ya estaba copada al aumentar grandemente el número de personas permanentes. Creo que no hacemos ningún favor aumentando el número, porque vamos a crear una especie de tapón.

En cuanto a que se están perdiendo investigadores y tal, por ejemplo, si nos atenemos al número de profesores asociados, su edad –aquí tengo el

cuadro- refleja que no son unos chavalitos; o sea, que estos señores ya han ejercido su labor, incluso en universidades extranjeras. Entendiendo perfectamente la PNL del Grupo UPyD, entiendo perfectamente las posturas de Izquierda Unida y del Grupo Socialista –además, creo que han estado muy bien expresadas- y entiendo la postura lógica de la plataforma de profesores no permanentes, creo sinceramente que podemos estar cayendo en una exageración, porque podría ser perjudicial y crear un tapón, como ya digo que ocurrió en los años 1978, 1979, 1980 y 1981.

Esto que he dicho les llevará a la conclusión de que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley y esperaremos a la que anuncia que presentará en el Pleno el señor Salvatierra.

Tengo que decir que siento la ausencia de la señora Vaquero, a la que tengo, como a todos ustedes, un gran aprecio, sobre todo si su ausencia se debe a un tema personal, aunque ha estado muy bien representada, por cierto, en esta ocasión.

Me gusta mucho la historia y sé muy bien que los cambios en la misma se producen muchas veces con desobediencia civil. Yo creo que la de Luther King y en la de Gandhi, no creo en otras desobediencias civiles; por ejemplo, no creo en el asalto a la Bastilla. Y, que yo recuerde, el único golpe de Estado que se ha dado en este país sin derramamiento de sangre fue el que llevó el 14 de abril al Gobierno a la República española, que de unas elecciones municipales... (“Protestas.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, tengo que llamarles al orden.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Estoy citando al señor Azaña, al que deberían leer, ¡el señor Azaña! ¡Al que deberían leer! ¡Al señor Azaña, que llama golpe de Estado al 14 de abril! Muchas gracias, señora Presidenta. (“Protestas.”)

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. (El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: ¡Hay que leer, hombre! ¡Es que no leéis! Leéis demasiado y muy malo.- El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS**: No se trata de leer sino de que hay que leer lo que hay que leer.- La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Va a ser eso.- El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Me gustan las clases de historia porque me divierto mucho.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a continuar con la sesión. Habiéndose presentado, efectivamente, las enmiendas justo al comienzo de la Comisión, con lo cual están fuera de plazo, no han podido ser tenidas en cuenta, por lo que vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

(“Efectuada la votación, queda rechazada la proposición no de ley por 7 votos a favor y 10 votos en contra.”)

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

5º Ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (“La señora Sánchez Melero pide la palabra.”) Señora Sánchez Melero, tiene la palabra.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Quiero rogarle al señor Van-Halen que no asevere lo que se lee o lo que no se lee, siguiendo a Lucía Figar, porque no tiene ni idea de lo que leemos. (El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: El señor Dionisio ha dicho en alto que hay que leer lo que hay que leer, no lo que no le gusta.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, los ruegos y preguntas son a la Mesa, discúlpeme. Se levanta la sesión.

(“Eran las doce horas y ocho minutos.”)

